

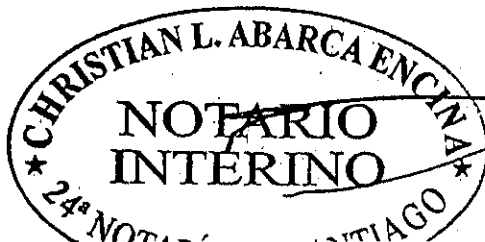
24^aNotaría de Santiago
CHRISTIAN L. ABARCA ENCINA
INTERINO

REPERTORIO N° 1.569 - 25.-

PROTOCOLIZACION BASES DEL CONCURSO

"GANA UN AÑO DE ACEITE DE OLIVA KARDÁMILI"

En Santiago, República de Chile, a diecisiete de Julio del año dos mil veinticinco, Yo, **CHRISTIAN LUIS ABARCA ENCINA**, Abogado, Notario Público Interino de la Vigésimo Cuarta Notaría de Santiago, con oficio en avenida Esquina Blanca número cero doscientos once, comuna de Maipú, a solicitud de don **MARIO EDUARDO BUENO GARRIDO**, chileno, casado, Gerente Comercial Marcas Alianza Team Foods Chile, cédula nacional de identidad número trece millones quinientos veintidós mil ciento dieciséis guión tres, domiciliado pea estos efectos en Avenida Las Industrias número quince mil trescientos treinta y tres, Comuna de Cerrillos, Región Metropolitana; mayor de edad, procedo a protocolizar, en seis fojas útiles, un legajo de documentos que contiene **BASES DEL CONCURSO "Gana un año de Aceite de Oliva Kardámili"** de la empresa **Team Foods Chile SpA** Rol Único Tributario número setenta y seis millones seiscientos noventa y cuatro mil sesenta guión nueve, y Anexo número uno que contiene Carta Acotación de Premio **"CONCURSO Gana un año de Aceite de Oliva Kardámili"**, el que dejo agregado al final del registros de escrituras públicas del presente mes bajo



el número VEINTICUATRO. - Doy fe. - Se dan copias. -
REPERTORIO NÚMERO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE GUIÓN
VEINTICINCO. -





BASES DEL CONCURSO

"Gana un año de Aceite de Oliva Kardámili"

DOCUMENTO PROTOCOLIZADO	
Nº 24	Mes Julio
Rep. Nº 1569	Fecha 17-7-25
24 ^a NOTARIA DE SANTIAGO CHRISTIAN ABARCA ENCINA	

Por medio del presente documento, Team Foods Chile SPA identificada con el Rut N° 76.694.060-9, (en adelante "Organizador" "Team" o "Alianza Team®") establece los términos y condiciones que rigen para la actividad denominada "Gana un año de Aceite de Oliva Kardámili®" (en adelante el "Concurso", las "Bases" o la "Dinámica"). Alianza Team® será el único responsable de la misma ante cualquier tercero.

Los participantes aceptan presentes y con ello, acatan los presentes términos y condiciones de participación.

PRIMERO: Antecedentes generales

Team, dentro de su plan de marketing, promoción, publicidad y concurso de los productos que actualmente elabora, y distribuye, realizará un concurso que se denominará "Gana un año de Aceite de Oliva Kardámili" (el "Concurso").

El concurso se implementará a través de la página web de la marca Kardámili® (<https://www.kardamili.cl/concurso>), puntos de venta y comunicación interna de Team, de acuerdo con los términos y condiciones que se señalan a continuación.

Quienes participen del concurso declaran conocer y aceptar los términos y condiciones que se establecen en las Bases.

Esta promoción se encuentra dirigida exclusivamente a personas mayores de 18 años, que residan en Chile.

Si un Participante comete infracción a las disposiciones contenidas en estas Bases, Team podrá excluirlo del concurso y/o anular la adjudicación del premio en caso de resultar ganador, informando oportunamente al Participante acerca de aquellos hechos suyos que constituyen un incumplimiento a estas Bases, y por ende, justifican su exclusión del concurso.

SEGUNDO: Glosario

Dinámica: Es este concurso que tiene por objeto promover la marca Kardámili® entre sus consumidores, quienes mediante la compra de productos participantes y el registro de sus datos podrán participar por la oportunidad de ganar premios, en los términos que se describen a continuación.

Ganador: Es la persona natural, mayor de edad, que cumple con todos los requisitos del presente documento. El ganador es quien recibe el premio

Organizador: Es la persona jurídica responsable de la Dinámica, Team Foods Chile SPA.

Participante: Es cualquier persona natural, mayor de edad, que decide participar en la Dinámica y que conoce y acepta los presentes términos y condiciones.

Premio: Corresponde a la recompensa que se otorga a los ganadores, la cual se detalla específicamente en la cláusula SEXTA de las presentes bases.

Territorio: Se refiere a la República de Chile.

TERCERO: Participantes

Podrán participar del concurso las personas que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Todas aquellas personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años;
2. Residentes o domiciliados en la República de Chile;
3. No encontrarse comprendido dentro de las causales de exclusión;

Ser titular de una cuenta de correo electrónico. El incumplimiento a lo señalado en este punto, o el incumplimiento de los requerimientos establecidos en estas bases, autoriza a TEAM a no entregar el premio establecido en este Concurso, a quien hubiese efectuado el incumplimiento si resultase ganador. En este caso, el Organizador podrá a su solo arbitrio otorgar nuevamente el premio entre el resto de los participantes o declararlo desierto en concordancia a lo dispuesto en el numeral noveno

Exclusiones

No podrán participar en este Concurso:

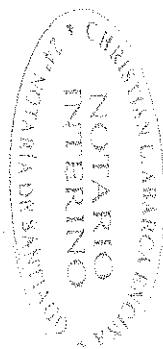
1. Personas menores de 18 años.
2. Personas que hayan participado directa o indirectamente en el desarrollo de este Concurso y de estas Bases.
3. Los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo del Concurso, ya sea de Team o Supermercado Walmart.

CUARTO: Vigencia

El presente concurso es válido dentro del Territorio , desde las 00:00 horas del 15 de julio de 2025 hasta las 23:59 del 30 de septiembre de 2025.

Con todo, Team podrá extender o acortar la vigencia del Concurso, lo que será oportunamente comunicado al público a través de la página web de Kardámili y de sus redes sociales . Asimismo, y si se presentaran circunstancias de fuerza mayor o que escapen del control razonable de Team, éste podrá cancelar o suspender el Concurso, lo que también será comunicado oportunamente, sin responsabilidad para Team.

El plazo será fatal y, en consecuencia, con posterioridad a las fechas y horas mencionadas, no se admitirán más participantes en el Concurso, aun cuando haya continuado exhibiéndose material



publicitario del Concurso en la web y redes sociales del Organizador con posterioridad. Lo anterior, es sin perjuicio que TEAM deba o decida extender el plazo de vigencia del Concurso, fundado en motivos plausibles o determinados por casos fortuitos o fuerza mayor, hecho que, de ocurrir, será informado oportuna y adecuadamente a los Participantes a través de la página web previamente señalada, y/o por medio de cualquier otro medio oficial que sea utilizado para efectos comunicacionales. Con todo, el Organizador se reserva el derecho a poner término anticipado al Concurso, fundado ello en motivos plausibles, caso fortuito o de fuerza mayor, informando con la debida antelación a los consumidores y Participantes en la página web mencionada, no generando responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de éstos ni de terceros.

QUINTO: Descripción y mecánica del concurso.

1. Formarán parte del Concurso las compras que se realicen en las tiendas físicas y online de supermercado Walmart. Para participar, los interesados deberán comprar al menos uno de los productos de aceites de oliva de la marca **Kardámili**®, los cuales se especifican a continuación :

SKU	DESCRIPCION
278995	ACEITE KARDAMILI CLASSIC 9X1000
279101	ACEITE KARDAMILI CLASSIC 12X250
279107	ACEITE KARDAMILI CLASSIC 12 X 500

2. La persona interesada deberá ingresar a kardamili.cl/concurso y completar el formulario de contacto con los siguientes datos:
 - Nombre completo
 - Celular
 - Email
 - Rut
 - Edad
 - Fecha de compra
 - Local de compra
 - Producto
 - N° de Boleta
 - Adjuntar imagen de boleta
3. Team eliminará del Concurso a aquellos Participantes cuyos datos sean detectados como falsos o repetidos, quedando éstos automáticamente eliminados e impedidos de optar al premio, sin necesidad de aviso o comunicación previa.
4. Se prohíbe la participación en el Concurso utilizando fotografías o comentarios contrarios a la ley, la moral, las buenas costumbres, o que inciten al odio, sean ofensivos, contengan violencia, contenido discriminatorio, pornográfico, o atenten contra el prestigio de Team o sus marcas.

SEXTO: Descripción del Premio

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley 19.496 sobre protección de los derechos del consumidor, TEAM organiza este Concurso y sorteará 3 premios:

- **Un año de aceite de oliva Kardámili:** Cada premio equivale a 36 litros de aceite de oliva (36 botellas ACEITE KARDAMILI CLASSIC en presentación de 1 litro) .
- Es importante destacar que cualquier impuesto, gravamen o retención asociado a los premios será responsabilidad exclusiva de los ganadores.

SÉPTIMO: Fecha de Sorteos

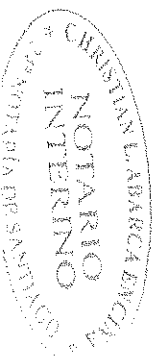
1. **Sorteo 1:** 01 de Agosto de 2025
 - Participarán quienes cumplan las bases del concurso entre el **15 al 31 de Julio (hasta 23:59 hrs.)**.
2. **Sorteo 2:** 1 de septiembre de 2025
 - Participarán quienes cumplan las bases del concurso entre el **1 de agosto y el 31 de agosto (23:59)**.
3. **Sorteo 3:** 1 de octubre de 2025
 - Participarán quienes cumplan las bases del concurso entre el **1 de septiembre y el 30 de septiembre (23:59)**.

OCTAVO: Sorteo

En las fechas individualizadas en estas bases para la realización de cada sorteo, el Organizador confeccionará un listado consolidado con la totalidad de los participantes que hayan dado íntegro y oportuno cumplimiento a los requisitos aquí establecidos. A cada participante se le asignará un número único, determinado por el orden cronológico de su inscripción válida en el concurso. La selección del ganador se efectuará mediante un sorteo aleatorio llevado a cabo a través de la plataforma digital <https://sorteados.online/>, para lo cual se ingresará al sistema el rango de números correspondientes al total de participantes habilitados. El número que el sistema seleccione de forma aleatoria determinará al participante que resulte ganador del sorteo respectivo.

La persona seleccionada será la ganadora, a menos que se encuentre en alguna de las causales de exclusión detalladas en estas bases.

En caso de no lograr contacto con el ganador inicial, se repetirá el sorteo bajo el mismo sistema hasta obtener un ganador elegible.



Cada participante podrá ganar un único Premio durante todo el período de la promoción. Si un ganador anterior resulta nuevamente seleccionado, será automáticamente descartado y se considerará al siguiente reemplazante, y así sucesivamente en caso de repetirse esta condición. Habrá un (1) ganador por cada sorteo.

NOVENO: Entrega del premio

Team contactará al ganador vía correo electrónico y/o llamada telefónica para coordinar la entrega del premio. El ganador dispondrá de dos (2) días hábiles para responder. De no hacerlo, se realizará una nueva selección aleatoria. Este proceso continuará hasta obtener una respuesta favorable del participante ganador.

La notificación se efectuará por el Organizador dentro de un plazo máximo de 5 días siguientes al sorteo, desde la cuenta concurso@kardamili.cl. Mediante este correo electrónico se solicitará al ganador:

- Copia de su cédula de identidad.
- Copia del Anexo 1 Carta de Aceptación del Premio, debidamente completado y firmado.

El premio se considerará no asignado y renunciado, sin derecho a reclamo de ningún tipo, si el ganador no cumple con los requisitos establecidos en estas Bases. En tal caso, los Organizadores quedarán facultados para disponer del premio libremente.

Una vez que el participante ganador haya enviado la documentación solicitada, se procederá con la entrega física del premio bajo las siguientes condiciones:

1. **Coordinación:** Personal de TEAM contactará al ganador para confirmar la dirección de despacho y coordinar una fecha y hora estimada para la entrega.
2. **Plazo de Envío:** El envío del premio se realizará dentro de los siete (7) días hábiles siguientes a la confirmación de los datos de despacho con el ganador.
3. **Costos de Envío:** TEAM asumirá la totalidad de los costos de envío del premio, sin importar la región del país.
4. **Entrega Personal:** La entrega se realizará exclusivamente al ganador, quien deberá acreditar su identidad presentando su cédula de identidad vigente. Bajo ninguna circunstancia se entregará el premio a un tercero.
5. **Acta de Entrega:** Al momento de la recepción, el ganador deberá firmar un acta de entrega como comprobante.

El Organizador será el único responsable de la ejecución de la Promoción, no cabiéndole a Walmart Chile S.A., ni cualquiera de sus sociedades filiales o relacionadas, responsabilidad alguna en la misma ni en la ulterior atención que requieran los Participantes, especialmente en lo que se refiere a la entrega de los Premios establecidos en las presentes Bases.

El Premio tiene carácter personalísimo y no es transferible. Asimismo, si el Ganador decide no aceptar el Premio, éste se perderá automáticamente, quedando desierto, sin derecho a compensación de ningún tipo.

Team no será responsable de errores u omisiones en que incurran los Participantes al momento de registrar o entregar sus datos, y que impidan contactarlos o identificarlos. Es requisito indispensable para participar en esta Promoción, que los antecedentes entregados sean reales y válidos.

DÉCIMO: Gastos asociados al Concurso

Team no se hace responsable por los gastos asociados a la participación de los Participantes en el Concurso, ni al retiro, cobro y uso del Premio, tales como gastos de movilización, viajes, traslados, y todos sus trámites y gastos asociados, cualquiera sea su naturaleza o especie, con la sola excepción de aquellos señalados expresamente en este documento. En consecuencia, los gastos indicados anteriormente serán de exclusiva responsabilidad del Ganador, sin que Team tenga responsabilidad alguna en relación a los mismos.

Todo impuesto, gravamen o cualquier carga que resultare aplicable al Premio será soportado exclusivamente por el Ganador.

DÉCIMO PRIMERO: Información al Participante y Responsabilidad

Los Participantes aceptan las disposiciones establecidas en estas Bases, obligándose a respetar sus términos y condiciones.

Será requisito esencial para adjudicarse el Premio que los Ganadores acrediten su identidad a través de la cédula de identidad correspondiente.

Es de exclusiva responsabilidad del Ganador cobrar el Premio de acuerdo a los plazos y condiciones establecidas en estas Bases. Team no será responsable por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida al Ganador aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Asimismo, el Ganador asume exclusivamente la responsabilidad de hacer un uso adecuado del Premio. En este sentido, una vez entregado el Premio, Team no responderá por la pérdida, alteración, modificación, daño al Premio, o cualquier otro hecho no imputable a Team que impida su uso y/o consumo.

Team no se hace responsable por los daños que se produzcan a los usuarios o a terceros, con ocasión del uso del Premio por parte del Participante o terceros, siempre que ellos no se deban a una acción directa de Team. Team no asume ninguna responsabilidad, sea civil, criminal o de

cualquier otra índole, por la ocurrencia de accidentes debidos a la inobservancia de las advertencias indicadas o el uso inadecuado del Premio.

DÉCIMO SEGUNDO: Publicidad del Concurso

La mecánica general de funcionamiento del Concurso será informada al público a través de Internet u otro medio de comunicación, en el tiempo y forma que Team determine, sin perjuicio de otros medios que libremente elija.

Las fotografías de los Premios utilizadas en banners, material publicitario, la cuenta de Instagram u otros medios, son meramente referenciales.

Team no será responsable de la continuación de la publicidad del Concurso, una vez cumplida su fecha de término. Lo anterior, en ningún caso deberá ser interpretado ni dará lugar a una ampliación del periodo de vigencia del Concurso, o a su renovación, y mucho menos a algún tipo de indemnización.

DÉCIMO TERCERO: Protección de Datos Personales

Para todos los efectos legales, el responsable del tratamiento de los datos personales recabados en el marco de este Concurso es Team Foods Chile SPA, RUT 76.694.060-9, con domicilio en Avda. Las Industrias N°15.333, comuna de Maipú, Santiago. Cualquier consulta o ejercicio de derechos relacionados con el tratamiento de datos personales deberá dirigirse al correo electrónico ccenter@alianzateam.com

Mediante la aceptación expresa del tratamiento de datos personales otorgado al momento de suscribir el formulario, el participante otorga su consentimiento libre, informado y específico, en los términos del artículo 12 de la ley aplicable, para que los datos que puedan obtenerse de los participantes por su participación en el presente Concurso, como aquellos que provean los ganadores, en adelante indistintamente los "Datos", sean almacenados en las bases de datos de los Organizadores para poder administrar y organizar el Concurso y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

Como condición para la entrega del premio, los ganadores autorizan y consienten en enviar un video o imagen con el premio, si el Organizador así lo estimare necesario, cuyo objetivo es ser publicado por cualquier medio, incluyendo radio, televisión, internet y prensa escrita

El ganador, aceptará y autorizará expresamente a los Organizadores para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz, puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por los Organizadores en el correo electrónico de

notificación del Premio en la carta de aceptación del Premio otorgando expresamente por este último.

La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes ganadores no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.

El titular de los datos podrá revocar su consentimiento en cualquier momento, de conformidad con la ley, comunicando su decisión por escrito al correo electrónico ccenter@alianzateam.com. La revocación no tendrá efectos retroactivos, pero la revocación del consentimiento para las finalidades esenciales de gestión del Concurso durante su vigencia implicará la exclusión automática del participante.

Si en los contenidos presentados a concurso, tales como fotografías, videos o comentarios, aparece la imagen, voz o cualquier dato personal de terceros, el participante declara bajo juramento haber obtenido previamente el consentimiento expreso, informado e inequívoco de dichas personas para la captación, uso y difusión de sus datos en los términos y para las finalidades indicadas en estas bases, asumiendo la calidad de único y total responsable por dicha gestión. Sin perjuicio de lo anterior y como medida de salvaguarda, el Organizador se reserva el derecho de rechazar, eliminar o descalificar a su solo arbitrio cualquier contenido que a su juicio pudiera infringir derechos de terceros, así como de solicitar al participante, en cualquier momento, que acredite fehacientemente haber obtenido el consentimiento referido, pudiendo descalificarlo de forma inmediata en caso de no presentar la prueba correspondiente en el plazo que se determine. Asimismo, el participante se obliga a defender, indemnizar y mantener indemne a Team Foods Chile SPA, sus directores, empleados y agentes, frente a cualquier reclamo, acción legal, sanción administrativa, condena o gasto, incluyendo honorarios de abogados, que se deriven de la infracción de lo declarado en esta cláusula.

DÉCIMO CUARTO: Condiciones Generales y Particulares

Todas las materias relativas a este Concurso se regirán exclusivamente por las presentes Bases. El Organizador se reserva el derecho de interpretarlas, modificarlas, o de terminar, cancelar o suspender anticipadamente el Concurso. En estos casos, se comunicará oportunamente a los participantes a través de la cuenta de Instagram [@Kardamili](https://www.instagram.com/Kardamili) u otros medios de comunicación, sin que los participantes tengan derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por el Organizador.

El Organizador se reserva la facultad de modificar la fecha del sorteo y elección del o los ganadores si este no pudiese ser efectuado, lo que será debidamente informado a los participantes por medio de los canales ya señalados.

Asimismo, el Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada participante, tanto para participar en el Concurso como para hacer efectivo el Premio.

El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los concursantes, pudiendo descalificar a quienes utilicen lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante hacia el Organizador, terceros, empresas y/o productos, a su exclusivo criterio.

El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo, ocasionado a los participantes, ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o bienes, debido a, o en relación con, su participación en el Concurso o la utilización de los Premios. El uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores.

El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características, sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.

El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibiliten la participación en el presente Concurso.

Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables. Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente Concurso.

El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

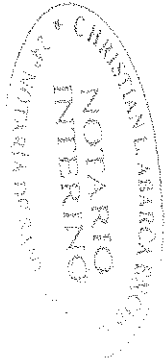
La participación en el Concurso está sujeta a los términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos, o toda conducta contraria por parte de los participantes que menoscabe los intereses del Organizador, podrá resultar en la anulación del Premio.

En definitiva, el solo hecho de participar en el Concurso y/o recibir los premios, implica para los participantes la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos del Concurso serán definitivas e inapelables.

DÉCIMO QUINTO: Información y Reclamos

Este Concurso es realizado por TEAM. Por ello, toda información, pregunta o reclamo relacionado con el Concurso y las presentes Bases es de su exclusiva responsabilidad y no podrá asociarse, bajo ningún medio o motivo, a Supermercados Walmart.

No se aceptará ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado directamente a TEAM bajo las siguientes condiciones:



- Por escrito, explicando claramente la situación. Estos reclamos deberán presentarse por medio del correo electrónico concurso@kardamili.cl
- Antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence 30 días después de que finalice la presente actividad.

La aplicación de estas Bases no dará derecho a reclamo alguno en contra de TEAM, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente si se niega la entrega de cualquier premio por estimarse que no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases. Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Ley reconoce a los consumidores para exigir el cumplimiento forzado de lo ofrecido.

El Organizador será el único responsable de la ejecución de la Promoción. Supermercados Walmart, ni cualquiera de sus sociedades filiales o relacionadas, no tendrán responsabilidad alguna en la misma ni en la ulterior atención que requieran los participantes, especialmente en lo que se refiere a la entrega de los Premios establecidos en las presentes Bases.

DÉCIMO SEXTO: Difusión de las bases

Las presentes Bases del Concurso estarán a disposición del público en la cuenta de instagram [@kardamili](https://www.instagram.com/kardamili) y en el sitio web www.kardamili.cl. Esto permitirá a los interesados conocerlas y determinar si cumplen con los requisitos de participación.

DÉCIMO SÉPTIMO: Protocolización

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso. Para todos los efectos legales, estas Bases serán protocolizadas en la Notaría de Santiago de XXXXX, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexos por parte de cualquier persona que participe en el presente Concurso. Una copia de la protocolización de estas Bases se mantendrá en las oficinas de TEAM.

CHRISTIAN FABRICA
NOTARIO
INTERINO
NOTARIALE

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "CONCURSO – Gana un año de aceite de Oliva Kardámbili"

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en el Concurso, haciéndome acreedor al siguiente premio, en adelante el "Premio":

El premio consiste en recibir 36 litros de aceite de oliva Kardámili.

Mediante este documento, declaro que acepto el Premio y que TEAM FOODS CHILE SPA ha cumplido con lo establecido en las Bases del Concurso, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bañes. Para todos los efectos, las Bases de la Promoción se consideran parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejora .
4. Respecto a cualquier consulta o reclamo sobre el cobro del premio, este deberá dirigirse directamente a la empresa vía correo electrónico a concurso@kardamili.cl.
2. Que seré el único responsable del canje, uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
3. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello ninguna contraprestación o suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre para el uso de esta promoción. Por este medio, cedo los derechos de imagen a favor de TEAM, solo para los efectos promocionales antes indicados.
4. Recibiré el Premio debido a mi participación legítima en el Concurso. Sin embargo, cualquier comprobación de información incorrecta o falsa proporcionada por mí en cualquier acto relacionado con mi participación o con la aceptación y recepción del Premio, resultará en la devolución del mismo, junto con los daños y perjuicios que correspondan.

Declaro bajo juramento no encontrarme afecto a ninguna de las causales de exclusión o inhabilidad descritas en la cláusula TERCERO de las Bases del Concurso, las cuales declaro conocer y aceptar en este acto.

Recibo el Premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2025.

Nombre del premiado : _____

Teléfono : _____

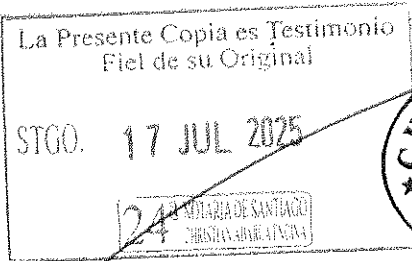
Correo electrónico : _____

Recibo conforme, 36 Litros de aceite de Oliva Kardamili _____

Documento de Identidad N° : _____ (adjuntar fotocopia de documento)

Firma del premiado : _____

Rehusarse a firmar este documento por cualquier motivo implicará la no aceptación de las condiciones y limitaciones del Premio, teniéndose este por renunciado. En tales casos, no procederá ninguna solicitud de indemnización. Si el beneficiario del Premio se negara a firmar este documento, TEAM podrá, si lo considera necesario, levantar un Acta Notarial de dicha situación. La firma del Premiado en este instrumento demuestra su aceptación del Premio y su adhesión tanto a las Bases Legales como a las condiciones de este documento, todo lo cual acepta en plena libertad y conformidad.



**Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Maipú 17-07-2025.**



SCA-250717-1450-13922

Este documento incorpora una firma electrónica
avanzada, según lo indicado en la Ley Nº19.799 y en
el Autoacordado de la Excma. Corte Suprema. Su
validez puede ser consultada en el sitio Web
www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado
s o b r e e s t a s l í n e a s .